

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17079 *SEGOVIA*

Edicto

Don Luis García Aguado, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 y Mercantil de Segovia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en la sección I declaración concurso 0000405/2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 28 de abril de 2015 Auto de declaración de concurso de Residencia Pitarque, S.L., con DNI n.º B40170383, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ortigosa del Monte (Segovia), Crta. La Losa, 0.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º- La identidad de la administración concursal es la siguiente: El Auditor-Economista Don Adolfo Lopez Estebaranz con DNI 3460718T, domiciliado en Segovia Avda Fernández Ladreda 25, y correo electrónico adolfo.lopez@verae.es.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/ay asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC)

Segovia, 28 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150023179-1